



Castilla-La Mancha



Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad
Viceconsejería de Medio Ambiente

Consejería de Desarrollo Sostenible

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ESPECIES CINEGÉTICAS EN OLAS DE FRÍO COMO LA ACTUAL “FILOMENA”

La ola de frío “Filomena” que estamos teniendo en la actualidad en Castilla-La Mancha ha traído como consecuencia nieves a una parte importante de la región viéndose la fauna silvestre privada de sus facultades normales de defensa u obligados a concentrarse en determinados lugares.

Ante estas situaciones la normativa cinegética contempla la prohibición de cazar en días de nieve, cuando ésta cubra de forma continua el suelo o cuando por causa de la misma quedan reducidas las posibilidades de defensa de las especies cinegéticas.

La prohibición anterior tiene la excepción en sitios donde la nieve no supere los 15 cm para las siguientes especies y modalidades:

- Especies de caza mayor en las modalidades de montería, gancho, batida
- Especies cinegéticas migratorias

Ante estas circunstancias meteorológicas se aconseja lo siguiente a los titulares de terrenos cinegéticos:

- Evitar molestias a la fauna silvestre, proporcionando tranquilidad y evitar acudir lo indispensable al coto de caza para no levantar las especies y exponerlas a sus depredadores
- Proporcionar zonas de descanso y refugio, despejando zonas de nieve como pueden ser los caminos
- Suministro de alimentos, especialmente para las especies de caza menor.
- Rescate de animales atrapados en la nieve, si se tiene conocimiento de ello.

Toledo, a 14 de enero de 2021